

INFORME DE GESTIÓN

SECRETARIA JUNTA ADMINISTRATIVA-

AUDITORÍA INTERNA



JUNIO 28, 2019

INFORME FINAL LABORES SECRETARÍA JUNTA ADMINISTRATIVA.

En atención a la directriz D-I-2005-CO-DFOE, publicada en La Gaceta No.131 del 7 de julio del 2005 y según lo dispuesto en el inciso E) del artículo 12 de la Ley General de Control Interno, en cumplimiento de mi deber como Secretaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, Institución Adscrita al Ministerio de Cultura y Juventud, con la obligación de informar y rendir cuentas de los resultados obtenidos durante el período agosto 16 del 2007 – junio 28 del 2019, adjunto el documento denominado Informe Final de Gestión.

AGRADECIMIENTO:

Un agradecimiento muy especial a cada uno de los señores(as) directivos(as) de este Órgano Colegiado, así como a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, por la confianza, amabilidad y cariño demostrados en estos últimos cinco años como secretaria de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica y la Auditoría Interna.

Me llevo muchos recuerdos y experiencias agradables vividos con cada uno de ustedes.

A los Sres. Freddy Gutiérrez Rojas, Auditor Interno y Sr. Julio Madriz Fallas, también un agradecimiento por todos estos años que les colaboré como secretaria de la Auditoría Interna.

Hasta siempre.

I. Resultados de Gestión

Base Legal

El Museo Nacional de Costa Rica (MNCR) fue fundado por acuerdo N° 60 del 04 de mayo de 1887, y durante sus 130 años de trayectoria institucional destacan las siguientes normas y reglamentos: la Ley N°1542 del 7 de marzo 1953, Artículo 1, Decreto Ejecutivo N°11496-C, del 14 de mayo de 1980, denominado “*Reglamento del Museo Nacional*”, la Ley N° 6703 del 28 de diciembre de 1981, y la Ley N°7429 del 14 de septiembre de 1994, “*Donaciones al Museo Nacional de Costa Rica*”, entre otras.

El Decreto N°5 del 28 de enero de 1888 que promulgó la Ley Orgánica del Museo Nacional, establece en su artículo 1: El Museo Nacional, fundado por acuerdo N°60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

La Ley N°1542 del 07 de marzo de 1953, el artículo 1 establece que el MNCR es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

Se cuenta con los siguientes reglamentos a nivel Institucional:

Reglamento del Museo Nacional de Costa Rica (Decreto Ejecutivo N°. 11496-C, del 14 de mayo de 1980 y sus reformas. *

Reglamento Autónomo de Servicio del Museo Nacional de Costa Rica. Fue publicado en el Diario Oficial La Gaceta, edición N° 215 del 05 de noviembre del 2010, mediante el decreto N° 35739-C, denominado “*Reglamento Autónomo de Servicios del Museo Nacional de Costa Rica*”. *

Nota: *Actualmente, se encuentra en Leyes y Decretos, para su aprobación y su respectiva publicación en La Gaceta.

Reglamento para la autorización y pago de jornada laboral extraordinaria en el Museo Nacional de Costa Rica.

Reglamento del Área de Informática: Los documentos presentados a la Junta Administrativa del MNCR, denominados "*Normas Institucionales de Tecnología de Información*", aprobados mediante el Acuerdo N°.A-11-913 del 07 de abril del 2006, y el "*Manual de Contingencias de Tecnologías de Información*", aprobado mediante el acuerdo N°.A-12-913, del 07 de abril del 2006, se actualizaron mediante documento presentado a la Junta Administrativa del MNCR el 13 de noviembre del 2009, denominado “*Reglamento de Tecnologías de la Información*” y aprobado mediante Acuerdo N°.A-13-1068. El documento fue presentado nuevamente a la Junta Administrativa del MNCR el 07 de mayo 2010 y aprobado mediante Acuerdo N°. A-14-1094, de esa misma fecha.

Reglamento General de la Plaza de La Democracia. Fue publicado en el Diario oficial La Gaceta N° 71, del 14 de abril del 2010, bajo la denominación “*Reglamento General de la Plaza de la Democracia*”.

Estructura organizacional

Funciones

En el Decreto N°5, del 28 de enero de 1888, que promulgó la *Ley Orgánica del Museo Nacional*, se establece:

ARTICULO 1.-El Museo Nacional, fundado por acuerdo N°60, de 04 de mayo de 1887, es un establecimiento destinado a coleccionar y a exponer permanentemente los productos naturales y curiosidades históricas y arqueológicas del país, con el objeto de que sirva de centro de estudio y de exhibición.

En la Ley N°1542, del 07 de marzo de 1953, se decreta:

ARTÍCULO 1.- El Museo Nacional de Costa Rica es el centro encargado de recoger, estudiar y conservar debidamente ejemplares representativos de la flora y fauna del país, y de los minerales de su suelo, así como de sus reliquias históricas y arqueológicas, y servirá como centro de exposición y estudio. Con ese objeto, y a fin de promover el desarrollo de la etnografía y de la Historia Nacional, aprovechará la colaboración científica que más convenga a sus propósitos.

El MNCR también tiene la obligación de supervisar los trabajos de excavación para descubrir o explorar el patrimonio arqueológico que realicen otras personas debidamente autorizadas, razón por la cual requiere recursos para atender las obligaciones que se le asignan en la Ley 6703, que procura la conservación y recuperación del Patrimonio Nacional Arqueológico.

Misión: *“El Museo Nacional de Costa Rica educa, protege, investiga, divulga y exhibe el patrimonio cultural y natural de la Nación, fundamento de su identidad”.*

Visión: *“Ser una institución museística referente, basada en la investigación científica y en la ética de la salvaguarda del patrimonio cultural y natural de la Nación”.*

Prioridades institucionales:

El MNCR tiene como prioridades para el periodo del 01 de enero al 31 de diciembre 2019:

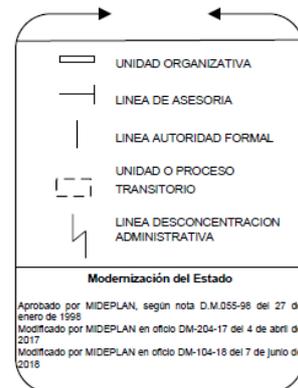
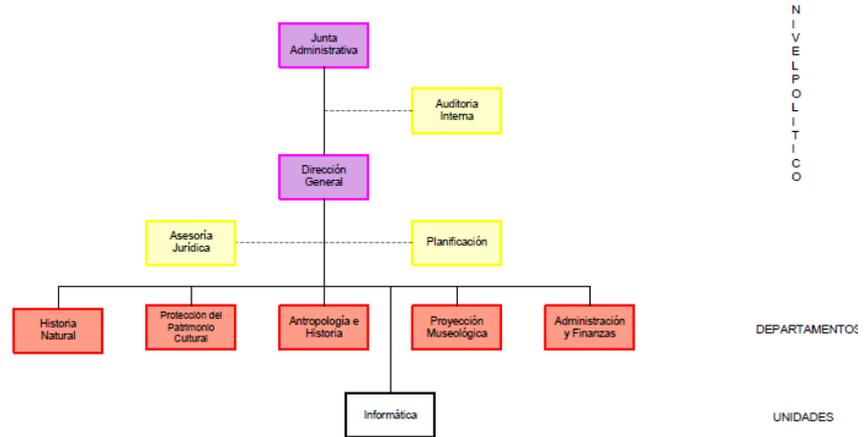
1. Atender las obligaciones como ente rector en la protección y la conservación del patrimonio nacional arqueológico.
2. Ser una institución referente en el manejo de las colecciones en custodia del Museo Nacional de Costa Rica.
3. Garantizar el acceso universal y transparente a la información asociada a las colecciones, investigaciones y sus respectivas bases de datos, respetando los protocolos y derechos de autor, según sea el caso.
4. Los aportes de las investigaciones del patrimonio natural y cultural estarán disponibles para la toma de decisiones para el desarrollo de la Nación.
5. Establecer relaciones dialógicas con las comunidades en la gestión del patrimonio cultural y natural para contribuir en la formación de una sociedad reflexiva, tolerante, informada y educada sobre su diversidad y patrimonio.

6. Promover alianzas estratégicas con las diferentes comunidades, instituciones del estado, gobiernos u organismos internacionales.
7. Mantener un plan actualizado de investigaciones, exhibiciones, servicios educativos y conservación de la infraestructura.

Objetivos estratégicos institucionales para el año 2019:

1. Poner en práctica la gestión de calidad y control interno en los servicios que se ofrecen al público, apoyados en la modernización de los recursos institucionales.
2. Ofrecer propuestas culturales de vanguardia para la sociedad costarricense con la autonomía y sostenibilidad para ser un referente de la gestión museológica.
3. Ofrecer a la sociedad productos, servicios e información, atractiva, actualizada y de calidad, a partir de la ética de la conservación y protección del patrimonio cultural y natural.
4. Innovar en las medidas de conservación y protección del patrimonio cultural y natural.
5. Promover la gestión comunitaria participativa en la puesta en valor del patrimonio cultural y natural, por medio de asesoría y capacitación a los actores locales involucrados.
6. Fortalecer los recursos físicos, tecnológicos, financieros, profesionales y de apoyo, como soporte a los diversos procesos institucionales.

**MINISTERIO DE CULTURA, JUVENTUD Y DEPORTES
MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA**



Logros alcanzados durante mi gestión:

-Respaldo digital de actas.

En el año 2011, le propuse a la Junta Administrativa, así como al Sr. Christian Kandler Rodríguez, Director General, realizar un respaldo digital de las actas del año 1967 al año 2003, de las cuales no se tenía un archivo de esta forma.

En su momento el Sr. Kandler Rodríguez, me informó que no se contaba con presupuesto para horas extras, razón por la cual yo le indique que mi intención no era cobrar horas extras para ello, sino realizarlo en mi tiempo laboral sin descuidar mi trabajo cotidiano, y así dejar esto a la institución cuando me acogiera a la jubilación.

Realicé el trabajo de escaneo de cada uno de los libros de actas y el día 08 de marzo del 2013, en Sesión Ordinaria No. 1161, mediante Oficio AJ-003-2013, hice entrega de tres CD'S con la información en forma digital de las actas de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica, desde 1967 hasta el año 2012.

Al día de hoy 28 de junio del 2019, se cuenta con el respaldo digital hasta lo que vamos del año 2019.

-Entrega de la correspondencia al Archivo Central de los años 2010 al 2015.

En el año 2018 con la gran colaboración de la Srta. Ximena Volio Lacayo, estudiante del Colegio Técnico Profesional Abelardo Bonilla Baldares, se realizó la digitalización de la documentación de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica de los años 2010 al año 2015, y proceder a entregar dicha documentación a la Sra. Karol Sequeira, Encargada del Archivo Central.

-Cierre y apertura de los libros de actas:

Al día 28 de junio del 2019 se está dejando el libro de actas No. 46 de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica cerrado, así como el de actas No. 47 abierto por parte de la Auditoría Interna e impresas las actas aprobadas recientemente.

-Acuerdos pendientes a seguimiento:

1.- Estructura Administrativa Centro de Visitantes:

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS TREINTA (1230)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 11 de Setiembre del 2015.

Inicio de la Sesión a las 9 horas.

Además, informa la Sra. Fernández Salazar, Directora General que la Sra. Ministra de Cultura y Juventud le dio la cita para el próximo martes 22 de setiembre del presente año, a partir de las 15 horas, para tomar decisiones sobre el informe.

También solicita la Sra. Fernández Salazar un acuerdo para crear el Programa de Gestión de los Sitios Patrimonio Mundial con la actual estructura administrativa del sitio Museo Finca 6 (existen 4 plazas por servicios especiales: un administrador, un educador, una boletera, un asistente de mantenimiento) que dependerá de la Dirección General del MNCR.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA CREAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS SITIOS PATRIMONIO MUNDIAL CON LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SITIO MUSEO FINCA 6 (EXISTEN 4 PLAZAS POR SERVICIOS ESPECIALES: UN ADMINISTRADOR, UN EDUCADOR, UNA BOLETERA, UN ASISTENTE DE MANTENIMIENTO) QUE DEPENDERÁ DE LA DIRECCIÓN GENERAL DEL MNCR. (A-21-1230) ACUERDO FIRME

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS (1242)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional

Celebrada el 15 de enero del 2016.

Inicio de la Sesión a las 9 horas.

ARTÍCULO VII: Solicitud de la Dirección General para crear el Programa de Gestión de los Sitios Patrimonio con la actual estructura administrativa del sitio Museo Finca 6. (Seguimiento acuerdo (A-21-1230) tomado en sesión No. 1230 celebrada el 11 de setiembre del 2015).

Informa la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, que, a raíz de la visita de los expertos mexicanos del Instituto Nacional de Antropología e Historia, Francisco Vidargas y Verónica Ortega, el pasado mes de agosto, 2015., entre las recomendaciones y tareas por realizar el Museo Nacional de Costa Rica, está la revisión de la estructura básica del Centro de Visitantes Finca 6, para transformarla en un Programa de tal manera que se abarquen todos los sitios arqueológicos. Para lo cual se requiere que la Junta Administrativa la autorice para iniciar los trámites ante el Ministerio de Cultura y Juventud, para crear el Programa de Gestión de los Sitios Patrimonio con la actual estructura administrativa del sitio Museo Finca 6.

Las y los directivos acuerdan:

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL, PARA QUE RETOME LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA CREAR EL PROGRAMA DE GESTIÓN DE LOS SITIOS PATRIMONIO CON LA ACTUAL ESTRUCTURA ADMINISTRATIVA DEL SITIO MUSEO FINCA 6. LO ANTERIOR, EN SEGUIMIENTO AL ACUERDO A-21-1230 TOMADO EN SESIÓN ORDINARIA NO. 1230 CELEBRADA EL 11 DE SETIEMBRE DEL 2015.” (A-08-1242) ACUERDO

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO (1295)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 02 febrero del 2018.

Inicio de la Sesión a las 9:00 horas

ARTÍCULO VII: Estudios parciales de la Estructura Organizacional del Museo Nacional de Costa Rica.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

“AUTORIZAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES ANTE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, PARA VISUALIZAR DENTRO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS EL ÁREA FINANCIERO CONTABLE, EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES, LA PROVEEDURÍA INSTITUCIONAL Y LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-11-1295) ACUERDO FIRME

** El día 17 de junio del 2019 aproveché la visita del Sr. Jeison Bartels, Administrador del Centro de Visitantes Sitios Museo Nacional Finca 6, el cual me informó que está elaborando un documento sobre este tema, el cual presentará en su momento a la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General.

2. Ubicación Secretaría Junta Administrativa.

ACTA NÚMERO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO (1298)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 16 marzo del 2018.

Inicio de la Sesión a las 9:00 horas

15.3- Ubicación Secretaria Junta Administrativa-Auditoría Interna.

Se expone el tema de reubicar a la Secretaria para mayor protección de los documentos que ella maneja, además por seguridad y privacidad, se comenta que un posible espacio es el área que ocupaba la Comisión Arqueológica Nacional (CAN), que en estos momentos ocupa el Departamento de Proyección Museológica como bodega.

Las y los directivos acuerdan:

“ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL COORDINAR CON LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA LA CONSECUCCIÓN DEL ESPACIO QUE OCUPABA LA COMISIÓN ARQUEOLÓGICA NACIONAL (CAN), PARA QUE SE INSTALE ALLÍ LA SECRETARÍA DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA. (A-17-1298) ACUERDO FIRME

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

**Sobre este tema mi recomendación es que, si es necesario reubicar la Oficina de la Secretaria de la JAMNCR, para el mejor funcionamiento del control interno.

Además, para que los directivos que participan en procedimientos de investigación o órganos directores puedan reunirse de una forma más privada para la atención de los mismos.

3.- Protocolo de Seguridad.

15.6.- Oficio sin número con fecha 14 de marzo del 2018 del Sr. Mario A. García Marín, Oficial de Seguridad del Museo Nacional de Costa Rica para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre presentación de solicitud de conformar una comisión para la elaboración de un Manual de Procedimientos en Seguridad y/o Control para las sedes del Museo Nacional de Costa Rica.

Los directivos analizan la solicitud presentada por el Sr. García Marín, y toman el siguiente acuerdo:

“ENCARGAR A LA SRA. DIRECTORA GENERAL PARA QUE SOLICITE AL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PRESENTAR UNA PROPUESTA PARA EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS EN SEGURIDAD Y/O CONTROL PARA LAS DIFERENTES SEDES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.
(A-19-1298) ACUERDO FIRME

**En Sesión Ordinaria No. 1331, celebrada el 07 de junio del 2019 se dio por recibido la propuesta presentada y se le trasladó para criterio al Sr. Walter Alvarado B., Coordinador Área Servicios Generales, el cual debe de entregar para la sesión del próximo 28 de junio, 2019.

4.- Solicitud de criterio a la Procuraduría General.

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS DIECISEIS (1316)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 02 noviembre del 2018.

Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

10.4- Moción del Sr. Ricardo José Méndez Alfaro.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

El directivo Méndez Alfaro indica que él no ha encontrado ninguna normativa del porqué cuando la Director(a) General de la institución por razones relacionadas con su cargo se ausenta de la institución, debe nombrarse al presidente de la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica como director General a.i. por lo que propone que se tome un acuerdo de solicitar un criterio a la Asesoría Legal.

Sobre este mismo asunto la Sra. Fernández Salazar, Directora General, indica que se debería preguntar por qué en ausencia de las jefaturas de departamentos de la institución, no pueden ser sustituidas por personal del mismo departamento, sino que debe asumir en ausencia del jefe respectivo la Directora General.

Al respecto las y los directivos acuerdan:

A- “SOLICITAR CRITERIO A LA ASESORÍA LEGAL REFERENTE AL PORQUÉ EN AUSENCIA DE LA DIRECTORA GENERAL, EL PRESIDENTE DE LA JUNTA DEBE ASUMIR LAS FUNCIONES DE ÉSTA.

B- LO MISMO CON RELACION A LA AUSENCIA DE UNA JEFATURA DEPARTAMENTAL Y EL RECARGO DE ESTE PUESTO LO ASUME LA DIRECTORA GENERAL.

LO ANTERIOR EN ARAS DE SOLICITAR CRITERIO A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA”. (A-30-1316) ACUERDO FIRME

***Mediante Oficio JA-2019-O-02 se envió a solicitar criterio a la Procuraduría, se está a la espera de respuesta, San José, 22 de enero de 2019.*

El día 18 de junio del 2019, realice una llamada telefónica a la Procuraduría General de la República y me informaron que trasladaron el documento a la Sra. Silvia Patiño Cruz, mediante el código No. 709-2019 y que está en proceso.

4.- Recomendaciones Órgano Investigación preliminar sobre consumo de bebidas alcohólicas dentro de la institución.

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS CUATRO (1304)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 01 junio del 2018.

Inicio de la Sesión a las 9:00 horas

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

ARTÍCULO XIII: Informe final de investigación.

13.1- Oficio PI 001-2018 con fecha 25 de mayo del 2018 de los Sres. Jerry González Monge y Sr. Esteban Quirós V. Órgano de Investigación Preliminar para los Sres. Miembros de Junta Administrativa.

Comentan los directivos que como se mantiene vigente el Decreto Ejecutivo N°. 3390 SPSS, del 22 de noviembre de 1973, publicado en el Diario Oficial La Gaceta N°. 230 del 06 de diciembre de 1973, vigente a partir de su fecha de publicación (06 de diciembre de 1973), el cual establece en el Artículo Primero lo siguiente:

“(…)

Artículo 1º. Prohibir el uso de bebidas alcohólicas de cualquier tipo, en fiestas que se realicen dentro de las Oficinas del Gobierno Central.

El Museo Nacional de Costa Rica lo debe respetar para cualquier actividad que se realice dentro de las instalaciones.

Los directivos luego de discutir el informe presentado por el Órgano Investigador toman el siguiente acuerdo:

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL INFORME FINAL DEL INVESTIGACIÓN PRELIMINAR REALIZADA POR EL SR. JERRY GONZÁLEZ MONGE, ASISTENTE DIRECCIÓN GENERAL Y SR. ESTEBAN QUIRÓS VALVERDE, JEFE UNIDAD DE INFORMÁTICA.”

ACUERDA:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES, LAS CUALES SE DETALLAN A CONTINUACIÓN:

A LOS(AS) SEÑORES(AS) MIEMBROS DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA:

I. SI BIEN ACTUALMENTE SE MANTIENE VIGENTE EL DECRETO EJECUTIVO N°. 3390 SPSS, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1973, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL LA GACETA N°. 230 DEL 06 DE DICIEMBRE DE 1973, VIGENTE A PARTIR DE SU FECHA DE PUBLICACIÓN (06 DE DICIEMBRE DE 1973), EL CUAL ESTABLECE EN EL ARTÍCULO

PRIMERO LO SIGUIENTE:

“(…)

ARTÍCULO 1^o. PROHIBIR EL USO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CUALQUIER TIPO, EN FIESTAS QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO CENTRAL.

Y CONFORME LAS PRUEBAS RECIBIDAS Y LOS TESTIMONIOS BRINDADOS DURANTE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS, QUEDÓ DEMOSTRADO QUE DICHO DECRETO EJECUTIVO NO SE ESTÁ APLICANDO EN EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, DURANTE LA REALIZACIÓN DE ALGUNAS ACTIVIDADES QUE SE EFECTÚAN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO.

1. DE ACUERDO A LO ANTERIOR, SE RECOMIENDA QUE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR SOLICITE FORMALMENTE LA CREACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN (EN CASO DE YA EXISTIR) DE UN PROTOCOLO PARA ATENDER Y REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EL CUAL DEBERÁ TOMAR EN CUENTA NO SÓLO LO SEÑALADO POR EL DECRETO EJECUTIVO N^o. 3390 SPSS, DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 1973, EN LO QUE RESPECTA A LA PROHIBICIÓN DE USO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CUALQUIER TIPO, EN FIESTAS QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS OFICINAS DEL GOBIERNO CENTRAL, SINO TAMBIÉN TODOS LOS ASPECTOS QUE SE DEBEN TOMAR EN CUENTA PARA LA CORRECTA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES DENTRO DE ESPACIOS PÚBLICOS.
2. DICHO PROTOCOLO DEBERÁ SER ELABORADO POR FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA Y POR FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS VINCULADOS CON ACTIVIDADES CORRESPONDIENTES .
3. ANIVERSARIOS DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y/O PRIVADAS, INAUGURACIÓN DE EXHIBICIONES (TEMPORALES Y PERMANENTES), ACTOS DE CASA PRESIDENCIAL, CONFERENCIAS NACIONALES E INTERNACIONALES, FESTIVALES, ACTOS DEL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD, ASÍ COMO TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE INVOLUCREN EL USO Y/O PRÉSTAMO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA EN SUS CUATRO SEDES: BELLAVISTA, JOSÉ FABIO GÓNGORA (PAVAS), SANTO DOMINGO DE HEREDIA Y EL CENTRO DE VISITANTES SITIO MUSEO FINCA 6 (QUE INCLUYE LOS CUATRO SITIOS ARQUEOLÓGICOS

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

DECLARADOS PATRIMONIO MUNDIAL, A SABER: BATAMBAL, EL SILENCIO, GRIJALBA Y FINCA 6).

4. LOS FUNCIONARIOS DEL DEPARTAMENTO DE PROYECCIÓN MUSEOLÓGICA Y LOS FUNCIONARIOS DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS ENCARGADOS DE PREPARAR ESTE PROTOCOLO DEBERÁN CONTAR CON EL ACOMPAÑAMIENTO DE LA ASESORÍA JURÍDICA INSTITUCIONAL, Y DEBERÁN CONTAR CON UN PLAZO DE AL MENOS TRES MESES PARA ENTREGAR DICHO PROTOCOLO.
5. EL PROTOCOLO PARA ATENDER Y REALIZAR ACTIVIDADES DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DEBERÁ SER REMITIDO A LA DIRECCIÓN GENERAL Y A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS PARA SU REVISIÓN Y VALORACIÓN, QUIENES POSTERIORMENTE LO DEBERÁN ENTREGAR A LA JUNTA ADMINISTRATIVA DEL MNCR PARA SU CONOCIMIENTO, APROBACIÓN Y COMUNICACIÓN OFICIAL A LO INTERNO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

II. SI BIEN CON LAS PRUEBAS RECIBIDAS Y LOS TESTIMONIOS BRINDADOS DURANTE LAS ENTREVISTAS REALIZADAS, ESTE ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR LOGRÓ COMPROBAR QUE ALGUNOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INGERIERON BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO) DURANTE LA ACTIVIDAD DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESTACIÓN LA SELVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES (OET) REALIZADA EL PASADO 06 DE MARZO 2018, A PARTIR DE LAS 6:00PM, EN EL JARDÍN CENTRAL DE LA SEDE BELLAVISTA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, SE CONSIDERA LO SIGUIENTE:

1. NINGÚN(A) FUNCIONARIO(A) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA DEBE DESPRENDERSE DE SU INVESTIDURA DE FUNCIONARIO PÚBLICO DURANTE LA REALIZACIÓN DE TODO TIPO DE ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DE SU CENTRO DE TRABAJO, ESTO, INDIFERENTEMENTE SE ENCUENTREN TRABAJANDO, O QUE SU PERFIL SEA DE ANFITRIONES O INVITADOS EN LA ACTIVIDAD.
2. ANTES DE RECOMENDAR EL INICIO DE POSIBLES PROCEDIMIENTOS

ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN DERIVAR EN SANCIONES Y/O AMONESTACIONES CONTRA LOS(AS) FUNCIONARIOS(AS) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE INGERIERON BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO) DURANTE LA ACTIVIDAD DEL 50 ANIVERSARIO DE LA ESTACIÓN LA SELVA DE LA ORGANIZACIÓN PARA ESTUDIOS TROPICALES (OET), O QUE AUTORIZARON A OTROS FUNCIONARIOS DE LA INSTITUCIÓN A TOMAR BEBIDAS ALCOHÓLICAS (VINO) DURANTE LA ACTIVIDAD, ES IMPORTANTE QUE SE TOMA EN CONSIDERACIÓN QUE EL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA A LA FECHA NO HA TENIDO CLARIDAD ADMINISTRATIVA PARA REGULAR LA CORRECTA REALIZACIÓN DE ACTIVIDADES A LO INTERNO DEL MUSEO, QUE PREVENGAN Y/O PROHÍBAN EL USO DE BEBIDAS ALCOHÓLICAS DE CUALQUIER TIPO, EN LAS DIVERSAS ACTIVIDADES QUE SE REALICEN DENTRO DE LAS INSTALACIONES DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

3. DE ACUERDO A LO INDICADO EN EL PUNTO ANTERIOR, ESTE ÓRGANO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR NO RECOMIENDA EL INICIO DE POSIBLES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN DERIVAR EN SANCIONES Y/O AMONESTACIONES CONTRA FUNCIONARIOS(AS) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INVOLUCRADOS(AS) EN ESTE TEMA.

III. CONFORME LO EXPUESTO EN LOS APARTADOS ANTERIORES SE RECOMIENDA ARCHIVAR LA GESTIÓN Y NO SE RECOMIENDA EL INICIO DE POSIBLES PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS QUE PUEDAN DERIVAR EN SANCIONES Y/O AMONESTACIONES CONTRA FUNCIONARIOS(AS) DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA INVOLUCRADOS(AS) EN ESTE TEMA.

ADEMÁS, ENCARGAR A LA DIRECTORA GENERAL PARA EJECUTAR LAS RECOMENDACIONES DADAS EN EL PUNTO I: (DEL 1 al 4). (A-23-1304) ACUERDO FIRME

****Sobre este tema se indica lo siguiente:**

- Mediante Oficio DAF-2019-O-79 con fecha 24 de abril 2019 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General, solicitándole autorización para conformar una pequeña comisión para elaborar el reglamento de préstamo para realizar actividades cívicas y culturales en las instalaciones del MNCR, dicha comisión estaría integrada por: Sra. Mariela Bermúdez, Jefe DPM, Sra. María M. Perera G., Asesoría Legal y Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF.
- Mediante Oficio DG-2019-O-266 con fecha 25 de abril del 2019 la Sra. Rocío Fernández S., Directora General da el aval para que se conforme dicha comisión.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

-Mediante Oficio AJ -2019-O-081 con fecha 26 de abril del 2019 de la Sra. María M. Perera G., Asesoría Legal para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General donde le indica que las instalaciones del MNCR no se pueden prestar bajo un reglamento, sino que debe ser por medio de un convenio. Razón por la cual de ahora en adelante se hace por medio de convenio. Al darse este no sé si se da por ejecutado el acuerdo.

5.- Órganos de investigaciones de procedimientos y Órganos directores.

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS (1300)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 06 abril del 2018.

Inicio de la Sesión a las 9:00 horas

ARTÍCULO V: Oficio DG-217-2018 con fecha 22 de marzo del 2018 de la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General para los Sres. Miembros de Junta sobre el Informe de Auditoría AI-2018-Inf-03-Informe sobre la evaluación del Libro Mayor General No 3, de la Contabilidad del MNCR, para que se valore si procede o no la apertura de una investigación preliminar para llegar a la verdad real de lo acontecido, y de proceder, asentar las responsabilidades por los hechos expuestos, esto, mediante un eventual procedimiento administrativo.

Las y los directivos acuerdan:

“INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS RESPECTO DEL INFORME SOBRE LA EVALUACIÓN DEL LIBRO MAYOR GENERAL NO 3, DE LA CONTABILIDAD DEL MNCR, PARA LO CUAL SE DESIGNA A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, PARA QUE REALICE DICHA INVESTIGACIÓN.” (A-05-1300) ACUERDO FIRME

****Mediante Oficio JA-2019-O-028 de fecha 11 de junio del 2019, se le solicitó a la Sra. María Marlene Perera G. Encargada de la Investigación, un informe de cómo va el proceso.**

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS DIECINUEVE (1319)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 30 noviembre del 2018.

Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

ARTÍCULO XI: Oficio DAF-220-2018 con fecha 26 de noviembre del 2018 del Sr. Marvin Salas H., Jefe DAF para la Sra. Rocío Fernández S., Directora General sobre solicitud de una apertura de un órgano de investigación para llegar a la verdad real de los hechos sobre el pago injustificado al jornal Cristian Andrés Torres Barrantes, cédula de identidad No. 1-030-0968.

Luego de analizado el documento las y los directivos toman los siguientes acuerdos:

“INICIAR UN PROCESO DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA LLEGAR A LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS, SOBRE EL PAGO INJUSTIFICADO AL JORNAL CRISTIAN ANDRÉS TORRES BARRANTES, CÉDULA DE IDENTIDAD NO. 1-030-0968. PARA ESTE EFECTO SE DESIGNA A LAS SIGUIENTES PERSONAS: SR. RICARDO JOSÉ MÉNDEZ ALFARO Y LICDA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, UNIDAD ASESORÍA JURÍDICA, COMO SUPLENTE SE NOMBRA MARGARITA LUCÍA VALERO CUEVAS.”
(A-40-1319) ACUERDO FIRME.

****El Órgano de investigación ha venido trabajando en ello.**

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y TRES (1323)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 15 febrero del 2019.

Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

“CONFORMAR UNA SUB-COMISIÓN PARA ELABORAR UNA ESTRATEGIA DE GESTIÓN EVALUATIVA PARA SER APLICADA EN EL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES LA CUAL ESTARÁ INTEGRADA POR LAS SIGUIENTES DIRECTORAS:

SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS.

MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA

Junta Administrativa | Teléfono: 22115788 | Central: 2211 5700

Correo: fvargas@museocostarica.go.cr | Sitio web:

www.museocostarica.go.c

SRA. MARGARITA LUCÍA VALERO CUEVAS

SRA. BETSY MURILLO PACHECO. (A-04-1323) ACUERDO FIRME

****Está pendiente de responderle al Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador Área de Servicios Generales.**

ARTÍCULO V: Informe final investigación Tema de anomalías detectadas en la Boletería.

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2017 SOBRE “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR, SEGÚN ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-15-1287, DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2017”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

ACOGER LAS RECOMENDACIONES Y CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA SRA. ZENAIDA FERRER FERRER, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PERMITA **INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS**, SEGÚN LA RELACIÓN DE HECHOS EXPUESTOS EN EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2017 SOBRE “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR” SEGÚN ACUERDO DE JUNTA ADMINISTRATIVA A-15-1287, DEL 29 DE SETIEMBRE DE 2017, PARA EL CUAL SE DESIGNA COMO ORGANO DIRECTOR A LA SRA. MARÍA MARLENE PERERA GARCÍA, Y AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA COMO SECRETARIO DE JUNTA ADMINISTRATIVA CON LA COLABORACIÓN DE LA SRA. CINTHIA SOLÓRZANO ORTÍZ, ASESORA JURÍDICA DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. PARA LO CUAL SE HACE ENTREGA DEL EXPEDIENTE DE INVESTIGACION PRELIMINAR IP-003-2017 Y EL INFORME DE DICHA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR (A-05-1323) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO EL INFORME FINAL DE INVESTIGACIÓN PRELIMINAR IP-003-2017 SOBRE “ANOMALÍAS DETECTADAS EN EL ÁREA DE BOLETERÍA DEL MNCR”.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“ENCARGAR A LA ASESORÍA LEGAL PARA QUE REALICE LOS TRÁMITES CORRESPONDIENTES EN EL CASO DE LOS SIGUIENTES EXFUNCIONARIOS:

SR. EMMANUEL ZÚÑIGA QUESADA, DADO QUE SE TRATA DEL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS Y AL CONTAR CON LOS ELEMENTOS PROBATORIOS NECESARIOS PARA INDIVIDUALIZAR LAS SUPUESTAS FALTAS GRAVES COMETIDAS, ES PROCEDENTE ORDENAR EL TRASLADO DEL EXPEDIENTE DE ESTA INVESTIGACIÓN A LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL, PARA EL RESPECTIVO PROCEDIMIENTO DE GESTIÓN DE DESPIDO, LO ANTERIOR, SEGÚN LO ESTIPULADO EN EL REGLAMENTO AUTÓNOMO DE SERVICIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA Y AMPARADO EN LA CIRCULAR N° DG-CIR-010-2018 DEL 16 DE OCTUBRE DEL 2018, MISMA QUE ESTABLECE LOS LINEAMIENTOS A SEGUIR PARA PRESENTAR GESTIONES DE DESPIDO.

SR. RICHARD SANABRIA MENDOZA, DADO QUE SE TRATA DEL MANEJO Y CUSTODIA DE FONDOS PÚBLICOS, ES PROCEDENTE ORDENAR UNA DENUNCIA PENAL PARA QUE SE LE INVESTIGUE POR EL PRESUNTO DELITO DE PECULADO, DE ACUERDO AL ARTÍCULO 361 DEL CÓDIGO PENAL, Y SE ESTABLEZCA LAS RESPONSABILIDAD PENAL Y CIVIL DEL EXFUNCIONARIO RICHARD SANABRIA; LO ANTERIOR, DADO QUE EL SEÑOR SANABRIA YA NO ES FUNCIONARIO DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-05^a-1323) ACUERDO FIRME

“SOLICITAR A LA JEFATURA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS RETOMAR LOS PROCESOS Y MANUALES DE PROCEDIMIENTOS DE LA BOLETERÍA, ASÍ COMO LOS CONTROLES INTERNOS RESPECTIVOS QUE GARANTICEN LA CORRECTA EJECUCIÓN DE LAS LABORES. (A-05b-1323) ACUERDO FIRME

****En conversación verbal con la Sra. María M. Perera, Asesoría Jurídica está en proceso.**

ARTÍCULO VI: Oficio 2019-AI-03. AI.Ref. AI. 2019 RH-01. Relación de Hechos sobre las denuncias presentadas en el trámite de recepción de los uniformes para funcionarios del MNCR.

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO OFICIO 2019-AI-03. AI.REF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS

DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPEDIENTE CD2016-0000067-00095000001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

“CONFORMAR UN ÓRGANO DIRECTOR PARA INICIAR UN PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS SR. MARVIN SALAS HERNÁNDEZ, JEFE DEPARTAMENTO ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS Y A LA SRA. ZENAIDA FERRER FERRER, TÉCNICO DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS QUE PERMITA INVESTIGAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS DE LA RELACIÓN DE HECHOS ELABORADA POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA, EXPEDIENTE CD2016-0000067 00095000001 CONTRATACIÓN DE SERVICIO DE CONFECCIÓN DE UNIFORMES, PARA EL CUAL SE DESIGNA A LA SRA. NOILY SÁNCHEZ CARRILLO, ASESORÍA JURÍDICA Y AL SR. JOHNNY CARTÍN QUESADA COMO SECRETARIO DEL ÓRGANO COLEGIADO. (A-06-1323) ACUERDO FIRME

“CONOCE ESTE ÓRGANO COLEGIADO OFICIO 2019-AI-03. ALREF. AI. 2019 RH-01 RELACIÓN DE HECHOS SOBRE LAS DENUNCIAS PRESENTADAS EN EL TRÁMITE DE RECEPCIÓN DE LOS UNIFORMES PARA FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA

TRASLADAR A LA ASESORÍA LEGAL EL INFORME PRESENTADO POR LA AUDITORÍA INTERNA SOBRE EL CASO DE LA EMPRESA EGO S. A. A FIN DE ANALIZAR Y PROCEDER LO QUE EN JURIDICIDAD CORRESPONDA. (A-06^a-1323) ACUERDO FIRME

****Está en proceso.**

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y SEIS (1326)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 29 marzo del 2019.

Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

ARTÍCULO XIV: Oficio SG-2019-O-098 con fecha 27 de marzo del 2019 del Sr. Walter Alvarado Bonilla, Coordinador Área de Servicios Generales para los Sres. Miembros de Junta Administrativa sobre denuncia y apelación de la resolución de la Evaluación del Desempeño.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO SG-2019-O-098 CON FECHA 27 DE MARZO DEL 2019 DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR ÁREA DE SERVICIOS GENERALES PARA LOS SRES. MIEMBROS DE JUNTA ADMINISTRATIVA SOBRE DENUNCIA Y APELACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DE LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

RATIFICAR LA CALIFICACIÓN DE 82 ASIGNADA POR LA DIRECTORA GENERAL EN LA EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO CORRESPONDIENTE AL PERIODO DE ENERO 2018 HASTA EL 31 DE DICIEMBRE DEL 2018, DEL SR. WALTER ALVARADO BONILLA, COORDINADOR DEL ÁREA DE SERVICIOS GENERALES. (A-19-1326)
ACUERDO FIRME

14.1-Oficio DG-2019-O-193 con fecha 29 de marzo del 2019 de la Sra. Rocío Fernández S., Directora General para la Sra. Ana Cecilia Arias Quirós, Presidenta JAMNCR sobre solicitud de una investigación preliminar para verificar la verdad real de los hechos señalados verbalmente por el Lic. Víctor Murillo Quirós, Jefe de la Oficina de Recursos Humanos Auxiliar del MNCR, hechos que la funcionaria de esa oficina, Xinia Arroyo Campos, indica en el oficio GIRHA-2019-0-182, recibido en la Dirección General el 28 de marzo 2019, presentado a su vez mediante oficio del titular Murillo Quirós.

“CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

OFICIO DG-2019-O-193 CON FECHA 29 DE MARZO DEL 2019 DE LA SRA. ROCÍO FERNÁNDEZ S., DIRECTORA GENERAL PARA LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, PRESIDENTA JAMNCR SOBRE SOLICITUD DE UNA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR PARA VERIFICAR LA VERDAD REAL DE LOS HECHOS SEÑALADOS VERBALMENTE POR EL LIC. VÍCTOR MURILLO QUIRÓS, JEFE DE LA OFICINA DE RECURSOS

HUMANOS AUXILIAR DEL MNCR, HECHOS QUE LA FUNCIONARIA DE ESA OFICINA, XINIA ARROYO CAMPOS, IDENTIFICA EN EL OFICIO GIRHA-2019-0-182, RECIBIDO EN LA DIRECCIÓN GENERAL EL 28 DE MARZO 2019, PRESENTADO A SU VEZ MEDIANTE OFICIO DEL TITULAR MURILLO QUIRÓS.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITARLE AL SR. ALEXANDER BARQUERO ELIZONDO, DIRECTOR DEL ARCHIVO NACIONAL LA COLABORACIÓN DE UN ASESOR LEGAL PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR”. (A-20-1326) ACUERDO FIRME

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS VEINTE Y NUEVE (1329)

Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica

Celebrada el 10 mayo del 2019.

Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

ARTÍCULO IV: Cambio en la colaboración para investigación. Tema Sr. Walter Alvarado B.

"CON BASE EN EL ATESTADO QUE A CONTINUACIÓN SE DETALLA:

-OFICIO DM-482-2019 CON FECHA 12 DE ABRIL DEL 2019 DE LA SRA. SYLVIE DURÁN SALVATIERRA, MINISTRA DE CULTURA Y JUVENTUD PARA EL SR. EDWIN LUNA, ASESORÍA JURÍDICA. EN EL QUE INDICA QUE DESIGNE SEGÚN LAS POSIBILIDADES DE LA ASESORÍA JURÍDICA UN FUNCIONARIO PARA QUE ATIENDA UN INVESTIGACIÓN PRELIMINAR.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR AL ÁREA DE LA ASESORÍA LEGAL DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA QUE ELABORE RESOLUCIÓN DE NOMBRAMIENTO DE ASESOR JURÍDICO QUE DESIGNE EL MINISTERIO DE CULTURA Y JUVENTUD PARA REALIZAR LA INVESTIGACIÓN PRELIMINAR. (A-03-1329) ACUERDO FIRME

ENCARGAR A LA COMISIÓN INTEGRADA POR LA SRA. ANA CECILIA ARIAS QUIRÓS, SRA. MARGARITA LUCÍA VALERO CUEVAS Y SRA. BETSY MURILLO PACHECO PARA QUE PREPAREN UNA RESPUESTA PARA EL SR. ALVARADO BONILLA. (A-04-1329) ACUERDO FIRME

Mediante Resolución JA-065-2019 de fecha 10 de mayo, 2019, entregada al Sr. Juan Carlos Wintter Agüero, Asesor Legal del Ministerio de Cultura, el 28 de mayo del 2019, se le hace entrega de la documentación para iniciar la investigación.

En conversación telefónica con el Sr. Wintter Agüero, el día 25 de junio, 2019, me indicó que está elaborando un informe al respecto.

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA (1330)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 24 mayo del 2019.
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

Sobre el tema de los contratos de dedicación exclusiva, comentan los directivos que se debe solicitar a la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar un criterio sobre el reconocimiento del pago de Contrato de Dedicación Exclusiva, ya que los funcionarios deben entender que esto no es un derecho adquirido, sino que cada jefatura debe justificar muy bien cada vez que presenten la solicitud ante dicha Oficina y que posteriormente lo elevan a la Junta Administrativa.

Las y los directivos acuerdan:

“SOLICITAR A LA OFICINA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS, AUXILIAR, CRITERIO RESPECTO AL PAGO DE ADENDUM, PRÓRROGA AL CONTRATO DE DEDICACIÓN EXCLUSIVA DE LOS FUNCIONARIOS DEL MUSEO NACIONAL DE COSTA RICA. (A-10ª-1330) ACUERDO FIRME

ACTA NÚMERO MIL TRESCIENTOS TREINTA Y UNO (1331)
Sesión Ordinaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica
Celebrada el 07 junio del 2019
Inicio de la Sesión a las 9:00 am.

ARTÍCULO V: Presentación sobre situaciones de las plazas vacantes del Museo Nacional de Costa Rica, por parte del Sr. Víctor J. Murillo, Jefe de la oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar, quien ingresa al ser la 10:10 de la mañana, por solicitud de los señores(as) Directivos(as).

El Sr. Víctor J. Murillo hace un informe detallado respecto a la aplicación de la Directriz 046-H, de Presidencia de la República, recibida el día viernes 24 de mayo del 2019, y su afectación al proceso de contratación de once plazas aprobadas por la Autoridad Presupuestaria para el Museo Nacional de Costa Rica, de las cuales se adjudicaron 8 puestos ocupados anteriormente bajo la modalidad de jornales y 3 permanecen aún en consulta por diferentes inconsistencias en los procesos.

Comenta la Sra. Rocío Fernández Salazar, Directora General, que en total el Museo tiene pendientes de contratación 22 plazas. Las restantes once, que corresponden a vacantes por pensión en su mayoría, y otros casos, no hay posibilidad de gestionarlas mientras se mantenga vigente la aplicación de la Directriz 046-H. Quiere enfatizar que el Sr. Víctor J. Murillo ha realizado un gran esfuerzo desde su inicio de labores en la institución en enero del 2019, pero ha encontrado varias limitantes en su Área y en los procesos que se han gestionado. Una de ellas es la desactualización de puestos a nivel del Servicio Civil por lo que quiere que la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos del Museo solicite una actualización de puestos para que cuando se requiera llenar una plaza, la información se encuentre actualizada y no genere un atraso.

Quiere recomendar a las jefaturas hacer una revisión de sus planes operativos anuales para medir la afectación que podrían tener.

La Sra. Ana Cecilia Arias externa su preocupación en cuanto a que la Institución pasa por una etapa de relevo generacional, que crece en responsabilidades, pero decrece en personal y que el Museo Nacional de Costa Rica tiene una gran responsabilidad respecto al patrimonio arqueológico, natural y cultural del país, que incluye el Herbario Nacional y los sitios declarados patrimonio mundial. Que estas responsabilidades trascienden los cuatro años de un período presidencial y no podemos poner en riesgo 132 años de historia. Por ser un Museo especializado, se requiere de personal calificado para las diferentes tareas que se realizan. Considera interesante la recomendación de doña Rocío Fernández para informarlo a la Sra. Sylvie Durán Salvatierra, Ministra de Cultura y Juventud, con diferentes escenarios de las repercusiones que tendría la Institución.

El Sr. Ricardo Méndez A. confirma la necesidad de dejar un documento donde consten las consecuencias que el Museo Nacional de Costa Rica pueda tener ante esta Directriz.

Se retira el Sr. Víctor J. Murillo al ser las 11:15 de la mañana. Los señores(as) Directivos acuerdan:

CON BASE EN LO EXPUESTO POR EL SR. VÍCTOR J. MURILLO, JEFE DEL ÁREA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR, SOBRE LA APLICACIÓN DE LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 46-H, PUBLICADA EN EL ALCANCE N° 117 DEL DIARIO OFICIAL LA GACETA DE FECHA 24 DE MAYO 2019.

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR QUE GESTIONE UNA ACTUALIZACIÓN DE LOS PERFILES CONTEMPLADOS EN LOS MANUALES DE PUESTOS DE ARQUEÓLOGOS, ANTROPÓLOGOS, CONSERVADORES Y RESTAURADORES, ANTE LA DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIO CIVIL (A-11-1331) ACUERDO FIRME

SOLICITAR A LA DIRECTORA GENERAL UN INFORME DETALLADO DE COMO AFECTA LA DIRECTRIZ PRESIDENCIAL 046-H, EN CADA DEPARTAMENTO O ÁREA, Y QUE MEDIDAS SE VAN A TOMAR ANTE ESTA SITUACIÓN. (A-12-1331) ACUERDO FIRME

ARTÍCULO VII: Oficio DG-2019-O-392 solicitud de la Dirección General para que a partir del año 2019 se solicite a la Oficina de Gestión Institucional de Recursos Humanos Auxiliar (GIRHA), presentar a la Dirección General cada semestre un informe de las horas extras ejecutadas en el periodo, para incrementar el control y cumplimiento de las Directrices de Hacienda sobre empleo público

CON BASE EN EL SIGUIENTE ATESTADO:

OFICIO DG-2019-O-392 SOLICITUD DE LA DIRECCIÓN GENERAL PARA QUE A PARTIR DEL AÑO 2019 SE SOLICITE A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR (GIRHA), PRESENTAR A LA DIRECCIÓN GENERAL CADA SEMESTRE UN INFORME DE LAS HORAS EXTRAS EJECUTADAS EN EL PERIODO, PARA INCREMENTAR EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DE HACIENDA SOBRE EMPLEO PÚBLICO

LA JUNTA ADMINISTRATIVA ACUERDA:

“SOLICITAR A LA OFICINA DE GESTIÓN INSTITUCIONAL DE RECURSOS HUMANOS AUXILIAR QUE A PARTIR DEL AÑO 2019 Y EN LO SUCESIVO, PRESENTE A LA DIRECCIÓN GENERAL UN INFORME SEMESTRAL DE LAS HORAS EXTRA EJECUTADAS EN CADA PERIODO, CON EL PROPÓSITO DE INCREMENTAR EL CONTROL Y CUMPLIMIENTO DE LAS DIRECTRICES DEL MINISTERIO DE HACIENDA SOBRE EMPLEO PÚBLICO” (A-14-1331) ACUERDO FIRME

RECOMENDACIONES.

1.- Sesiones de Junta.

Analizar la posibilidad de que como órgano colegiado puedan visitar las diferentes sedes del Museo Nacional de Costa Rica, ya que muchos de los funcionarios desconocen quienes conforman la Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica.

2.-Nombramientos.

La reelección de ustedes se realizó mediante Acuerdo Ejecutivo No. 180-C del 22 de junio del 2018, publicado en la Gaceta No. 30 del martes 12 de febrero del 2019 y rige a partir del 2 julio del 2018 y por un periodo de dos años.

Por la razón antes indicada la recomendación es que, a inicios de mayo del 2020, le recuerden a la Sra. Ministra de Cultura y Juventud, la fecha de vencimiento del nombramiento de ustedes para que ella proceda con los trámites correspondientes.

3.- Pólizas de fidelidad.

Para la toma o renovación de la póliza de fidelidad es mejor que esperen el comunicado de la Oficina Gestión Institucional de Recursos Humanos, Auxiliar, donde les indica el monto por el cual deben tomar dicha póliza, además es importante hacer el trámite antes del vencimiento, porque si no tienen que volver a llenar los formularios requeridos para ello.

4.- Horas extras para la Secretaria de Junta Administrativa del Museo Nacional de Costa Rica o solicitar colaboración de una secretaria de otra área.

Durante mis doce años como secretaria de la JAMNCR, sólo recibí el pago de horas en el tiempo en que las sesiones de junta se realizaban después de las 15 horas, en su momento se tomó un acuerdo al respecto.

1.-Mi recomendación es que ahora que la Sra. Marlen Rojas Ovarés, va a quedar con el recargo de la secretaria de la JAMNCR, le puedan pagar horas extras principalmente después de cada sesión para que proceda con la comunicación de acuerdos, que por lo general se toman en firme y la mayoría de ellos se deben comunicar lo más pronto.

2.- Solicitar la colaboración de algunas de la secretarías de las otras áreas.

Agradeciendo nuevamente todo la confianza, apoyo y cariño brindado durante estos últimos años se despide de ustedes.

Atentamente,

Flor M. Vargas Guzmán.

2-0342-0903

Cc: Sr. Freddy Gutiérrez R., Auditor Interno.
Sra. Rocío Fernández S., Directora General.
Sr. Víctor J. Murillo Q., Jefe GIRHA.
Archivo.